MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 001134**

LA PLATA, 04 ABR. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1187402/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de artículos de ferretería, con destino a la DIRECCION GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante la solicitud de Pedido N°219/2022, obrante a fs. 3/6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°370 Folio N°472 de fecha 15 de Febrero de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 09/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($6.168.625,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 9 / 61.550 de la compañía de seguro INSUR S.A por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($308.500,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: GRUPO VALBA S.R.L, EMGI S.A y DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 09/2022 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($6.168.625,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 9/62.051 de la compañía de seguros COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($310.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 02/100 ($6.422.163,02) presentando garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 585539 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($325.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: DITRIBUIDORA ALCARAZ S.A.; EMGIS.A.; PICCIOLA FERNANDO JAVIER.

Que a fojas 184 consta dictamen el DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA.

Que de las ofertas presentadas la de la firma, EXTREME SPORTS S.A., para los ítems 1/50, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($6.168.625,00), resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para los intereses de la Comuna.-

Por ello,

0990

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 09/2022 Primer Llamado, efectuado con fecha 04 de Marzo del 2022 , acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 09/2022,Segundo Llamado, efectuado con fecha 21 de Marzo del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: EXTREME SPORTS S.A: ítems 1/50, por menor precio, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($6.168.625,00).
LUGAR DE NETREGA: Centro de Logística (calle 139 esq. 514 Nro.01808).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción 1110163000; SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata